

Un 39 por ciento de los consumidores uruguayos de marihuana es reacio al registro oficial

URUGUAY MARIHUANA | 25 de marzo de 2015

g+1

Montevideo, 25 mar (EFE).- Un 39 % de los consumidores frecuentes de marihuana en Uruguay afirma que no realizará la inscripción obligatoria para el consumo de esa sustancia o que "probablemente" no lo hará, según un estudio presentado hoy en Montevideo.

La ley en Uruguay establece la obligación de registrarse en el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) a quienes quieran cultivar marihuana en casa, a los llamados clubes cannábicos, a los compradores del producto en circuito legal, a las farmacias dispensadoras de la droga y las empresas que la producirán de forma industrial.

En el informe, elaborado por la Universidad Católica del Uruguay y por la Universidad Internacional de Florida (EE.UU.), un 19 % de los consumidores declaró que "seguro no" se registrará, mientras que un 20 % afirmó que "probablemente no" lo hará.

Por contra, el 31 % afirmó que "seguro sí" se registrará, un 27 % dijo que "probablemente sí", un 1 % indicó ya estar registrado y un 2 % manifestó "no saber" qué hará.

Aún constituyendo un porcentaje menor el de los que se manifestaron escépticos con el registro frente a los se mostraron favorables, 39 % y 58 %, respectivamente, la responsable del estudio por parte de la Universidad Católica, Rosario Queirolo, destacó esta proporción como "significativa" y como un dato que evidencia que el Gobierno aún tiene mucho por hacer.

"Hay un porcentaje significativo que no quiere registrarse y muchas de sus razones

son porque no ven beneficios en el registro", dijo Queirolo a Efe.

Entre los motivos, Queirolo indicó que uno de ellos es que los consumidores no confían en que el registro sea "efectivamente anónimo" y piensan que en algún momento podrán ser penalizados por el Estado, que ya tendría sus datos.

La experta expresó que la ley obliga al consumidor a registrarse como autocultivador, como miembro de un club de cannabis o como consumidor que compra en farmacias y, en ese sentido, "el estudio refleja que muchos usan más de una de las tres vías".

"El Gobierno tiene mucho que trabajar en cuanto comunicar y dar información sobre el registro y sus modalidades si quiere que esta ley avance", concluyó Queirolo.

El estudio, titulado "Regulación del mercado de marihuana. Evidencia desde Uruguay a las Américas", tiene por objetivo construir una línea de base con datos sobre los que después se pueda evaluar la ley de regulación del mercado de la marihuana", explicó Queirolo.

El documento presentado hoy vuelve también sobre los resultados del Barómetro de las Américas de 2014, que indican que "más de la mitad de los uruguayos" está en contra de la legalización de la marihuana "a pesar de la aparente fluidez con la que se aprobó" la norma.

Así, el 34 % de los uruguayos está a favor de la ley mientras que un 60,7 % se posiciona en contra.

Respecto a estos datos, el informe concluye que "la popularidad" del expresidente José Mujica (2010-2015), bajo cuyo mandato se aprobó la normativa, tuvo mucha influencia para que la ley saliera adelante "con aparente facilidad".

Queirolo añadió sobre este asunto que aunque la mayoría de los uruguayos esté en contra de la ley, no es un tema que tenga mucha relevancia en la opinión pública.

"No sienten (los uruguayos) que (la ley) tenga grandes implicaciones y por eso la oposición no es tan grande o no se ha manifestado de manera pública con mucha fuerza", declaró.

Finalmente, el estudio refleja los hábitos de consumo de marihuana de los uruguayos y establece las características propias del segmento de la población que declara hacer uso de esta droga.

De esta manera, con base en los resultados obtenidos, el perfil del consumidor sería el de un hombre joven, que vive en Montevideo, tiene ingresos económicos altos, es de izquierdas y poco religioso.

La nueva legislación, aprobada a finales de 2013 por el Parlamento, permite a los consumidores adquirir hasta un máximo de 40 gramos por mes o cultivar en casa hasta seis plantas o en clubes de entre 15 y 45 miembros hasta 99 plantas, en estos dos últimos casos para un consumo máximo de 480 gramos anuales por persona.